



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/10/24 POR LA QUE SE ADJUDICABAN AYUDAS A LOS TITULARES DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DEL CURSO 2024-2025.**

En aplicación de lo dispuesto en el punto 13 de las bases que rigen la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Sevilla para realizar prácticas internacionales, curso 2024-2025, y para poder financiar la movilidad de prácticas a terceros países no asociados al programa Erasmus+ de aquellos estudiantes que no se ajusten a los requisitos del Programa Erasmus+, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública la presente resolución por la que se aprueban las siguientes ayudas económicas para los titulares de plazas de dicha convocatoria, en función del destino:

**1) DESTINOS ERASMUS+: PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y ASOCIADOS AL PROGRAMA**

Grupo país	Importe base
<b>GRUPO 1:</b> Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	500 € /mes
<b>GRUPO 2:</b> Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	450 € /mes
<b>GRUPO 3:</b> Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	400 € /mes

**AYUDA PARA ESTUDIANTES DE MENOS OPORTUNIDADES (máximo 8 meses):**

Para los destinos señalados anteriormente los estudiantes que se encuentren en algunas de las situaciones detalladas a continuación recibirán una ayuda adicional de **250 euros por mes**:

1. Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que se vaya a realizar la movilidad.
2. Pertener a una familia numerosa
3. Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)

Código Seguro De Verificación	JVB+TiFrIZFQATHLno9sGQ==	Fecha	30/10/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D</a>	Página	1/3





4. Tener reconocida la condición de refugiado (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)
5. Estar en riesgo de exclusión social (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)
6. Percibir la unidad familiar una prestación de ingreso mínimo vital (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)

**AYUDA DE VIAJE:**

Todos los estudiantes seleccionados recibirán además una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre el lugar en el que se encuentra la institución de origen y el lugar de ejecución de la actividad en la institución de destino, utilizándose para ello la calculadora de distancias del SEPIE <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator>

<b>Distancia en kilómetros</b>	<b>Cantidad a percibir</b>
Entre 10 y 99 km	28 €
Entre 100 y 499 km	211 €
Entre 500 y 1999 km	309 €
Entre 2000 y 2999 km	395 €
Entre 3000 y 3999 km	580 €
Entre 4000 y 7999 km	1.188 €
Entre 8000 o más Km	1.735 €

**AYUDA DESTINOS ULYSSEUS:**

Los destinos de la alianza europea Ulysseus indicados a continuación, recibirán una ayuda adicional de **100 euros por mes**, con un máximo de 8 meses:

- Univertità di Genova. Italia.
- Université Côte d'Azur. Francia
- Technical University of Košice. Eslovaquia
- Management Center of Innsbruck (MCI). Austria
- Haaga-Helia. University of Applied Sciences. Finlandia
- University of Montenegro (Univerzitet Crne Gore). Montenegro
- University of Münster (Universität Münster). Alemania

**AYUDA JUNTA DE ANDALUCÍA:**

Además de la financiación Erasmus+, la Junta de Andalucía financia hasta un máximo de 9 meses, con los importes indicados en la Orden de 15 de julio de 2024, publicada en el Boja 140 de 19/07/24:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JVB+TiFrIZFQATHLno9sGQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D</a>		





[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/140/BOJA24-140-00004-48279-01\\_00305228.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/140/BOJA24-140-00004-48279-01_00305228.pdf)

**2) TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ERASMUS+ (Regiones 1 a 12)**

AYUDA INDIVIDUAL (máximo 8 meses):

Los estudiantes que realicen las prácticas en terceros países no asociados al programa Erasmus+ recibirán una ayuda de 700 € al mes. Estas movilizaciones se financiarán a través del proyecto Erasmus+ KA131 de 2023. (Estas movilizaciones serán consideradas a todos los efectos una movilidad Erasmus+)

No obstante, aquellos estudiantes que no puedan acogerse al programa Erasmus KA131 al no cumplir los requisitos establecidos para ello, recibirán una ayuda de 2.000 €, financiadas con el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla a través de la financiación del Banco Santander.

AYUDA PARA ESTUDIANTES DE MENOS OPORTUNIDADES (máximo 8 meses):

Para los destinos señalados anteriormente los estudiantes que se encuentren en algunas de las situaciones detalladas a continuación recibirán una ayuda adicional de **250 euros por mes**:

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que se vaya a realizar la movilidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Carmen Vargas Macías  
 Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JVB+TiFrIZFQATHLno9sGQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2024
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/JVB%2BTiFrIZFQATHLno9sGQ%3D%3D</a>		

